



San Lorenzo, 30 de mayo de 2024.

DICTAMEN

POR EL CUAL SE DETALLA LA METODOLOGÍA UTILIZADA PARA LA OBTENCIÓN DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA (ART. 2 DE LA RES. DNCP N°454/2024) “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N°: 7021/22”

La Dirección Operativa de Contrataciones del SENACSA en estricto cumplimiento a la Ley N° 7021/22, y la Resolución DNCP N° 454/2024, emite Dictamen de la Metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia en atención al Art. 2 de la Resolución DNCP N° 454/2024, atendiendo a los Principios de Economía y Eficiencia, y al criterio de Razonabilidad.

En esta oportunidad para la elaboración del Precio Referencial del llamado “**ADQUISICIÓN DE GASES Y NITROGENOS**”, fueron remitidas solicitudes de presupuesto a 9 (nueve) empresas dedicadas al rubro, las cuales son:

1. GAS METAL S.R.L.
2. INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
3. LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.
4. DROGUEPAR S.A.
5. MOLMAN S.A.
6. N&F INGENIERIA S.A.
7. COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
8. GENETICA AMERICANA S.R.L.
9. SAN NICOLAS S.R.L.

La Empresa que ha dado respuesta, a nuestra solicitud, fue 1 (una) y es:

1. LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

No han dado respuesta las siguientes empresas:

1. GAS METAL S.R.L.
2. INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.
3. DROGUEPAR S.A.
4. MOLMAN S.A.
5. N&F INGENIERIA S.A.
6. COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
7. GENETICA AMERICANA S.R.L.
8. SAN NICOLAS S.R.L.

Para la Elaboración de los precios de referencia del llamado, se hace mención del Artículo N° 3 de la Resolución DNCP N° 454/2024 y el Artículo N° 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/2023:

ARTÍCULO N° 3 (Resolución DNCP N° 454/24): Las convocantes son exclusivamente responsables del establecimiento de precios de referencia razonables tendientes a lograr contrataciones públicas que garanticen los principios de Economía, Eficacia y Eficiencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 38 del Decreto Reglamentario N° 9823/23.

Artículo N° 38 (Decreto Reglamentario): Comunicación y publicación de los precios de referencia. Las convocantes deberán comunicar los precios de referencia junto con los documentos de la convocatoria, para su publicación en el SICP. La construcción de los precios de referencia será de exclusiva responsabilidad de la convocante, la publicación de los mismos no supondrá aprobación por parte de la DNCP.



Lic. Damaris Ocampo
Directora Operativa de
Contrataciones



Matias Martinez
Dpto. Subunidades
Administrativas
D.O.C.



Además, se hace mención de que se realizaron búsquedas de contratos de adjudicaciones anteriores en el Sistema Nacional de Compras Públicas a modo de complementar la información requerida.

Por lo anteriormente expuesto, en esta ocasión los Precios Referenciales fueron conformados por el precio promedio de la combinación de **1** (un) presupuesto recibido de la empresa *La Oxigena Paraguaya S.A.*, por **1** (un) contrato de adjudicación anterior del SENACSA, y por **6** (seis) contratos de adjudicaciones anteriores de otras Instituciones del Estado, obtenidos del Portal de la D.N.C.P., según se puede observar en el Formulario de Análisis de Precio de Referencia adjunto.



MATIAS OSCAR MARTINEZ
Dpto. de Sub Unid. Administrativas



LIC. DÁMARIS B. OCAMPO BYKOV
Directora Operativa de Contrataciones



FORMULARIO DE ANÁLISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

De conformidad con la Resolución DNCP N° 454 de fecha 15 de febrero 2024, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como "ADQUISICIÓN DE GASES Y NITROGENOS" para el SENACSA.

A los efectos de la confección del precio, se utiliza el parámetro previsto por los Números 3 y 4 del Anexo de la Resolución DNCP N°454/2024

PARÁMETRO UTILIZADO

Ítem	Código de catálogo	Descripción de bien, obra o servicio	Precio Histórico de llamado ID	Precio Histórico de llamado ID	Presupuesto de Oferente	PRECIO REFERENCIAL del llamado, considerando uno de estos factores: promedio de los tres precios marcado, precio más bajo u otro mecanismo que sea pertinente (especificar)	Particularidad del rubro en el mercado
1	12141903-003	Nitrogeno líquido	29.500	25.000	33.000	29.167	
2	12142004-9997	Gas Dioxido de Carbono	30.500	22.500	35.000	29.333	
3	15111506-001	Gas acetileno	660.000	653.300	750.000	687.767	
4	12142005-002	Gas helio "U" grado analítico p/GC	618.000	717.000	700.000	678.333	
5	12142101-001	Gas hidrogeno U grado analítico p/GC	617.000	592.000	700.000	636.333	
6	12141903-9999	Nitrogeno Analítico	604.000	543.200	690.000	612.400	
7	12141903-005	Nitrogeno gaseoso	49.000	53.000	55.000	52.333	
8	12142004-9999	Gas Argon Analítico	629.000	636.000	720.000	661.667	

3.387.333


Item N° 1	FUENTES
Precio (1)	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.(SENACSA); ID N°:415289; AÑO:2022
Precio (2)	GENETICA AMERICANA S.R.L.; ID N°:436779; AÑO:2023
Precio (3)	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 2	FUENTES
Precio (1)	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.(SENACSA); ID N°:415289; AÑO:2022
Precio (2)	GAS METAL S.A.; ID N°:435786; AÑO:2023
Precio (3)	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 3	FUENTES
Precio (1)	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.(SENACSA); ID N°:415289; AÑO:2022
Precio (2)	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.; ID N°:429118; AÑO:2023
Precio (3)	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 4	FUENTES
Precio (1)	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.(SENACSA); ID N°:415289; AÑO:2022
Precio (2)	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.; ID N°:437200; AÑO:2023
Precio (3)	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.; PRESUPUESTO

Martín Martínez
Dpto. Subunidades Administrativas
D.O.C.

Item N° 5	FUENTES
Precio (1)	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.(SENACSA); ID N°:415289; AÑO:2022
Precio (2)	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.; ID N°:429118; AÑO:2023
Precio (3)	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 6	FUENTES
Precio (1)	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.(SENACSA); ID N°:415289; AÑO:2022
Precio (2)	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.; ID N°:405108; AÑO:2022
Precio (3)	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 7	FUENTES
Precio (1)	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.(SENACSA); ID N°:415289; AÑO:2022
Precio (2)	OXIPAR S.A.; ID N°:436953; AÑO:2024
Precio (3)	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.; PRESUPUESTO
Item N° 8	FUENTES
Precio (1)	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.(SENACSA); ID N°:415289; AÑO:2022
Precio (2)	INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.; ID N°:429118; AÑO:2023
Precio (3)	LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.; PRESUPUESTO

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

OBSERVACIÓN: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, sol los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en funcióna sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino tambien de la región.

Preparado por:	MATIAS OSCAR MARTINEZ CÁRDENAS
Firma:	
Dependencia:	DPTO. SUB UNIDADES ADMINISTRATIVAS - DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES Dpto. Subunidades Administrativas D.O.C.

Matias Martinez
Dpto. Subunidades
Administrativas
D.O.C.

Asunto **Re: PEDIDO DE PRESUPUESTO - GASES Y NITROGENO**
 De DUARTE, Jorge <jorge.duarte@airliquide.com>
 Destinatario Matias Martinez <oscardmartinez@senacsa.gov.py>
 Cc <emilce.gonzalez@airliquide.com>
 Fecha 2024-05-29 10:47



- PARA PRESUPUESTO - GASES Y NITROGENOS.xlsx(~112 KB)
- PARA PRESUPUESTO - GASES Y NITROGENOS.xlsx - GASES Y NITROGENO.pdf(~143 KB)

Buenos dias Sr Matias,

Comparto con usted, presupuesto de los gases solicitados.-

Quedo atento a comentarios.-

Atte-

--

Jorge Duarte
 Comercial BULK IM- ALPHAGAZ | La Oxigena Paraguaya S.A.



Avda. Eusebio Ayala 3650 c/ Cedro

Asunción, Paraguay

T: +595 21 550 607 Int.: 106

M: +595 86 170 012

El mié, 29 may 2024 a la(s) 10:25 a.m., Matias Martinez (oscardmartinez@senacsa.gov.py) escribió:

----- Mensaje Original -----

Asunto: PEDIDO DE PRESUPUESTO - GASES Y NITROGENO

Fecha: 2024-05-18 09:56

De: Matias Martinez <oscardmartinez@senacsa.gov.py>

Destinatario: juan.battaglia@airliquide.com, david.villalba@airliquide.com, edith.paredes@airliquide.com, tamara.casco@airliquide.com

Buenos Días

Señores:

"LA OXIGENA PARAGUAYA S.A."

Por este medio solicito a través de sus buenos oficios tengan a bien remitir Presupuesto para la elaboración de Precios Referenciales correspondientes a "**ADQUISICIÓN DE GASES Y NITRÓGENO**" para el SENACSA.

Se adjunta archivo en formato **EXCEL** con las especificaciones técnicas requeridas, solicitando de su buena predisposición a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución emitida por la **DNCP N° 454/2024** con el fin de verificar **precios mas reales y actuales** de mercado para proceder a la solicitud de autorización del Equipo Económico Nacional.

Aguardando una respuesta favorable a nuestro pedido, agradecemos la gentileza y predisposición de su Empresa, para de esa manera dar continuidad a nuestro proceso de Licitación, me despido cordialmente.

--
MATIAS MARTINEZ
 Dpto. Sub-Unidades Administrativas
 Dirección Operativa de Contrataciones
 Tel.: (021) 729-0015
 Interno: 1091



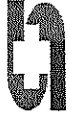
SERVICIO NACIONAL DE
**CALIDAD Y
 SALUD ANIMAL**
 PARAGUAY

PARAGUÁI
**TYMBA RESAÏHA
 IPORÁMBYRÁ**
 TETÁ REMBIAPO



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

PARAGUÁI
REKUÁI



SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL
SENACSA

SOLICITUD DE PRESUPUESTO

Nombre del llamado: **ADQUISICIÓN DE GASES Y NITROGENO**

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS			CANTIDAD	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	MONTO
			Denominación del producto	Especificaciones técnicas	Presentación			
1	12141903-003	Nitrogeno Liquido		Punto de fusión de -210,01 °C, un punto de ebullición de -195,79 °C y una densidad de 1,251 g/l a 0 °C y 1 atmósfera de presión. Su masa atómica es 14,007. Es un producto no	Unidad de Termo	1	33000	33000
2	12142004-9997	Gas Dioxido de Carbono	Gas de Dioxido de Carbono	Para uso de estufa de Cultivo Celular y Cámara de Eutanasia de laboratorio.		1	35000	35000
3	15111506-001	Gas aceliene	Acetileno Grado Analítico P/AA U 99,999%	Pureza necesaria para uso en		1	750000	750000
4	12142005-002	Gas helio "U" grado analítico p/GC	Gas Helio ultra puro 99,9999%	He 99,9999%, Balón x 8m3		1	700000	700000
5	12142101-001	Gas hidrogeno U grado analítico p/GC	Gas Hidrogeno ultra puro	H ₂ 99,9999%, Balón x 7m3		1	700000	700000
6	12141903-003	Nitrogeno liquido	Nitrogeno Liquido	Nitrogeno liquido		1	33000	33000
7	12141903-9999	Nitrogeno Analítico	Gas Nitrogeno Ultra Puro	N ₂ 99,9999%, Balón x 7m3		1	690000	690000
8	12141903-005	Nitrogeno gaseoso	Gas Nitrogeno grado Industrial	N ₂ 99% Balón x 7 m3		1	55000	55000
9	12142004-9999	Gas Argon Analítico	Gas Argón ultra puro 99,999%	Ar 99,9999%, Balón x 7m3		1	720000	720000
								3.716.000

EMPRESA: LA OXIGENA PARAGUAYA SA

RESPONSABLE: JORGE DUARTE

FECHA: 29/05/2024



Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
RECTORADO

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
Correo Elect.: rectora@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 000003

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
N° 01/2022**

ID N° 405.108

**"ADQUISICIÓN DE GASES PARA
LABORATORIOS DEL CEMIT Y CNEA
DEPENDIENTES DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ASUNCIÓN"**

PLURIANUAL 2022/2023

**CONTRATISTA: INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES
S.R.L. - INPAGAS S.R.L.**

AÑO: 2022



CONTRATO N° 000003

Entre RECTORADO – UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, CON RUC 80005563-2, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km11, Campus, Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS, Rectora de la Universidad Nacional de Asunción, con cédula de identidad N° 695.578, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L. – INPAGAS S.R.L., CON RUC 80038118-1, domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia, Km 19, Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora Lic. VIVIANA VILLASBOA BONZI, con cédula de identidad N° 1.372.123, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente “contrato de ADQUISICIÓN DE GASES PARA LABORATORIOS DEL CEMIT Y CNEA DEPENDIENTES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2022-2023, ID 405.108”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las PARTES con relación a la **ADQUISICIÓN DE GASES PARA LABORATORIOS DEL CEMIT Y CNEA DEPENDIENTES DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, PLURIANUAL 2022-2023**, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del Contrato y demás instrumentos que sean partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: La Póliza de Cumplimiento de Contrato

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 405.108.

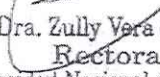
Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2022	1	1	0	1	350/351	30	1	0	250.000.000.-
2023	1	1	0	1	350/351		1	0	759.646.500.-

Año 2023 sujeto a aprobación del Presupuesto Ejercicio Fiscal 2023.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2022, convocado por el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 0569/2022 de fecha 24 de marzo de 2022.


Linde
Viviana Villasboa Bonzi
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.


Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
RECTORADO

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
Correo Elect.: rectora@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 000003


6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Especificaciones Técnicas	U.M.	Presen tación	Canti dad	Precio Unit. IVA Incl.	Monto Total
1	15111506-001	Gas acetileno	Gas acetileno ultra puro x kg, como mínimo. Súper Seco, en balones para uso en cromatografía de gases. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizado. Cilindro de acero como mínimo de 7 kg.	kg	Unidad	210	674.800	141.708.000
2	12142004-9999	Gas Argón Analítico	Gas Argón Analítico, ultra puro x m3 como mínimo. Súper seco, para uso en cromatografía de gases. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Cilindro de acero como mínimo de 10m3	m3	Unidad	120	670.450	80.454.000
3	12142005-002	Gas helio "U" grado analítico p/GC	Gas Helio "U" grado analítico p/GC. Como Gas Helio ultra puro 99,999% x m3. Como mínimo. Súper seco, en balones para uso en cromatografía de gases. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Cilindro de acero como mínimo de 8,5 m3.	m3	Unidad	297,50	655.200	194.922.000
4	12142101-001	Gas hidrogeno U grado analítico p/GC	Gas Hidrogeno grado cromatografico 5.0 x m3. Como mínimo. Súper seco, en balones para uso en cromatografía de gases. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Cilindro de acero como mínimo de 7,2 m3	m3	Unidad	108	523.950	56.586.600
5	12142004-003	Gas Nitrógeno	Gas nitrógeno gas 99,9% x m3. Como mínimo. Súper seco, en balones para uso analítico. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Cilindro de acero como mínimo de 7m3. CNEA	m3	Unidad	2499	67.650	169.057.350
6	12141903-9999	Nitrógeno Analítico	Nitrógeno Analítico: Gas nitrógeno gas ultra puro 99,999% x m3, para uso en cromatografía de gases. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Cilindro de acero de 6 m3 como mínimo	m3	Unidad	216	543.200	117.331.200
7	12141903-003	Nitrógeno líquido	Nitrógeno Líquido x L. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Cilindro de acero como mínimo de 10 Lot.	lt	Unidad	250	27.850	6.962.500
8	12142004-006	Óxido nitroso	Oxido Nitroso: Gas óxido nitroso x kg., en balones para uso en equipo análisis por absorción atómica a llama. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Cilindro de acero como mínimo de 33 kg.	kg.	Unidad	396	602.500	238.590.000
9	12142109-001	Hielo seco	Hielo seco x kg., en barra, Pureza: 99% (mínimo). Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Barra x 10 kg.	kg.	Unidad	10	44.900	449.000
10	12142104-002	Gas Carbónico	Gas Carbónico - CO2 Gas x kg., Pureza: 99,8 % (mínimo). Humedad: 120 ppm (máximo) en balones para uso en equipo análisis en laboratorio. Debe contar con lote, certificado de control de calidad de origen, planilla de datos garantizados. Cilindro x 13 kg.	kg.	Unidad	91	39.400	3.585.400
Monto total IVA Incluido Gs.								1.009.646.050

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes un mil nueve millones seiscientos cuarenta y seis mil cincuenta) IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.


Linde
 Viviana Villasboa Bonzi
 Apoderada
 Industria Paraguaya de Gases S.R.L.


 Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
 Rectora
 Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
RECTORADO
Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
Correo Elect.: rectora@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 000003

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Año 2023 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria según el Art. 14 de la Ley N° 2051/03 para el periodo fiscal 2023.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Director/a del CEMiT, el Departamento de Almacenes y la Sección de Gestión de Contratos dependientes de la Dirección de Contrataciones.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

No aplica, cuenta con la sentencia de Acción de Inconstitucionalidad N° 564 de fecha 24 de julio de 2020.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.


12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.


Viviana Villasboa Bonzi
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.


Prof. Dra. Zully Vera de Molinas
Rectora
Universidad Nacional de Asunción



Universidad Nacional de Asunción

www.una.py
RECTORADO

Telefax: 595 - 21 - 585540/3, 585546
Correo Elect.: rectora@rec.una.py
CP: 2160, San Lorenzo - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

CONTRATO N° 000003

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

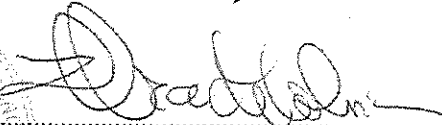
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo República del Paraguay al día 25 (veinticinco) mes de abril y año dos mil veinte y dos.


INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES S.R.L.

Sra. VIVIANA VILLASBOA BONZI

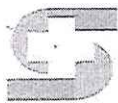
Representante Legal


Viviana Villasboa Bonzi
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

Prof. Dra. ZULLY VERA DE MOLINAS

Rectora



ID: 415 289

Año: 2022

CONTRATO
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 27/2022
“ADQUISICIÓN DE GASES Y NITRÓGENO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO”

Entre el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), domiciliada en la calle Ciencias Veterinarias N° 265 c/ Ruta Mcal. Estigarríbia Km 10 ½ San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Dr. José Carlos Martín Camperchioli, nombrado por el Decreto N° 155 del 30-VIII-2018 en su carácter de Señor Presidente y Jefe Administrativo del mismo, con Cédula de Identidad N° 2.903.035, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma “LA OXIGENA PARAGUAYA S. A.”, con RUC N° 80002019-7, domiciliada en la Avda. Eusebio Ayala N° 3.650 c/ Cedro de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el Sr. Kleber Marcondes de Mello, con Pasaporte N° FP361781, en carácter de Gerente General, denominada en adelante PROVEEDOR, denominadas en conjunto “LAS PARTES” e, individualmente, “PARTE”, acuerdan celebrar el presente contrato de “ADQUISICIÓN DE GASES Y NITRÓGENO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO”, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: -----

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del contrato es: “ADQUISICIÓN DE GASES Y NITRÓGENO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO”. -----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La Carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 415.289. -----

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 27/2022 “ADQUISICIÓN DE GASES Y NITRÓGENO – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO”, convocado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio de Calidad y Salud Animal (SENACSA). La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1628/2022. -----



Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

Kleber Mello
Gerente General

Air Liquide
La Oxigena Paraguaya S.A.



5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

								LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.		
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Presentación	Relación de medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	12141903-003	Nitrógeno líquido	AIR LIQUIDE	BRASIL	Litros	UNIDAD	1	1	29.500	29.500
2	12142004-9997	Gas Dióxido de Carbono	AIR LIQUIDE	BRASIL	Kilogramos	UNIDAD	1	1	30.500	30.500
3	15111506-001	Gas acetileno	AIR LIQUIDE	BRASIL	Kilogramos	UNIDAD	1	1	660.000	660.000
4	12142005-002	Gas helio	AIR LIQUIDE	BRASIL	Metros cúbicos	UNIDAD	1	1	618.000	618.000
5	12142101-001	Gas hidrogeno U grado analítico p/GC	AIR LIQUIDE	BRASIL	Metros cúbicos	UNIDAD	1	1	617.000	617.000
6	12141903-9999	Nitrógeno Analítico	AIR LIQUIDE	BRASIL	Metros cúbicos	UNIDAD	1	1	604.000	604.000
7	12141903-005	Nitrógeno gaseoso	AIR LIQUIDE	BRASIL	Metros cúbicos	UNIDAD	1	1	49.000	49.000
8	12142004-9999	Gas Argón Analítico	AIR LIQUIDE	BRASIL	Metros cúbicos	UNIDAD	1	1	629.000	629.000
TOTAL									3.237.000	

Monto mínimo	69.265.814 Gs.
Monto máximo	138.531.627 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 69.265.814 (guaraníes sesenta y nueve millones doscientos sesenta y cinco mil ochocientos catorce) y el monto máximo es de Gs. 138.531.627 (guaraníes ciento treinta y ocho millones quinientos treinta y un mil seiscientos veintisiete).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia del presente contrato será: desde la fecha de formalización del contrato hasta el 31 de diciembre del 2023.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.



Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA.

Kleber Mello
Gerente General
Air Liquide
La Oxigena Paraguaya S.A.



Plan de Entrega de los bienes:

La entrega de los bienes se realizará de acuerdo al Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, indicado en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el Proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del bien	Unidad de medida	Lugar de entrega de los bienes	Fecha (s) final (es) de entrega de los bienes
1	Nitrógeno Líquido	Litros	<p>Unidad litros</p> <p>Dirección General de Laboratorios y/o dependencia designada por la Administración (sito calle Ciencias Veterinarias 265 c/ Ruta Mcal. Estigarríbia San Lorenzo) de lunes a viernes de 07:30 a 12:00 hs. Obs: Dependiendo del caso también se podrá realizar el retiro de los gases del local del proveedor adjudicado en horarios de atención al Público.</p>	Conforme a órdenes de provisión emitidas por el Departamento de Administración de Contratos según necesidad en un plazo de entrega tentativo de 1 (un) día hábil.
2	Gas Dióxido de Carbono	Kilos		Conforme a órdenes de provisión emitidas por el Departamento de Administración de Contratos según necesidad en un plazo de entrega tentativo de 1 (un) día hábil.
3	Gas Acetileno	Kilos		Conforme a órdenes de provisión emitidas por el Departamento de Administración de Contratos según necesidad en un plazo de entrega tentativo de 30 (treinta) días calendario.
4	Gas Helio	Metro Cubico		Conforme a órdenes de provisión emitidas por el Departamento de Administración de Contratos según necesidad en un plazo de entrega tentativo de 30 (treinta) días calendario.
5	Gas Hidrogeno U grado analítico p/GC	Metro Cubico		Conforme a órdenes de provisión emitidas por el Departamento de Administración de Contratos según necesidad en un plazo de entrega tentativo de 1 (un) día hábil.
6	Nitrógeno Analítico	Metro Cubico		Conforme a órdenes de provisión emitidas por el Departamento de Administración de Contratos según necesidad en un plazo de entrega tentativo de 1 (un) día hábil.
7	Nitrógeno Gaseoso	Metro cubico		Conforme a órdenes de provisión emitidas por el Departamento de Administración de Contratos según necesidad en un plazo de entrega tentativo de 1 (un) día hábil.
8	Argón Grado Analítico	Metro cubico		Conforme a órdenes de provisión emitidas por el Departamento de Administración de Contratos según necesidad en un plazo de entrega tentativo de 1 (un) día hábil.



Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

Kleber Mello
Gerente General

Air Liquide
La Oxigena Paraguay S.A.



Plazo de reposición de bienes: El plazo de reposición de bienes para reparar o reemplazar será de: 2 (dos) días hábiles, a partir de la notificación de falla o rechazo. -----

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración de este contrato estará a cargo de: Departamento de Administración de Contratos dependiente de la Dirección Operativa de Contrataciones y las dependencias solicitantes: Dirección General de Laboratorios y Unidad de la Estación Aislamiento. -----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: El Porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10,00 %. -----

La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003. -----

Periodo de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato: El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: Se deberá considerar todo el plazo de ejecución del objeto del contrato, más un periodo de 30 días calendarios. Si la ejecución del contrato se extendiere por la razón que fuese, la garantía de fiel cumplimiento del contrato deberá extenderse por el mismo plazo de ejecución más 30 días calendario, conforme a la Circular DNCP N° 22/2017. -----

10. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. -----

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. -----

11. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. -----

Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

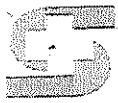
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021. -----

Porcentaje de multas: El valor del porcentaje de multas que será aplicado por el atraso en la entrega de los bienes, prestación de servicios será de: 0,50 %. -----



Dr. José Carlos Martín C.
Presidente del SENACSA

Kleber Meilo
Gerente General
© Airliquide
La Oxígeno Paraguaya S.A.



La contratante podrá deducir en concepto de multas una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados, por cada día de atraso indicado en este apartado. La contratante podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el valor de las multas supere el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato. -----
La aplicación de multas no libera al proveedor del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.-----

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003, y en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. -----

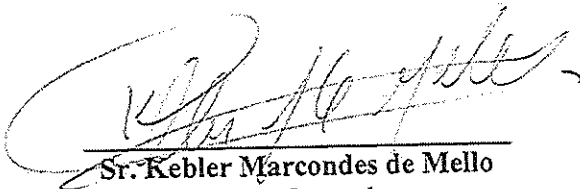
13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales. -----

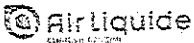
14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

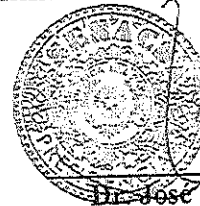
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 28 mes Julio y año 2022.-----



Sr. Kebler Marcondes de Mello
Gerente General
LA OXIGENA PARAGUAYA S.A.

Kieber Mello
Gerente General

La Oxigena Paraguaya S.A.



Dr. José Carlos Martín C.
Presidente
SENACSA

CONTRATO N.º 01/2023

Entre el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición, domiciliada en Itapúa esquina Santísima Trinidad, República del Paraguay, representada para este acto por la **Lic. Elsi Ovelar Fernandez**, con **Cédula de Identidad N.º 1.167.068**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Industria Paraguaya de Gases S.R.L., domiciliada en Ruta II Mcal. Estigarribia Km 19 - Capiata, República del Paraguay, representada para este acto por **Viviana Villasboa Bonzi**, con **Cédula de Identidad N.º 1.372.123**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "**Contrato de Adquisición de Gases para Uso del Laboratorio – Plurianual – Contrato Abierto**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato

El objeto del contrato es:

Adquisición de Gases para Uso del Laboratorio - Contrato Abierto

Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N.º: 429.118



Linde
Viviana Villasboa Bonzi
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.



Lic. **ELSI OVELAR** M.
DIRECTORA GENERAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
INAN - MSP y BS

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Procedimiento de contratación

El contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 01/2023, convocado por la sub Unidad Operativa de Contrataciones N° 43. La adjudicación fue realizada según Resolución S.G. N.° 09 de fecha 16 de junio de 2023.

Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Item	Descripción del Bien	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Precio	Precio Adjudicado
1	Gas nitrógeno "U" grado analítico p/GC	Cilindro de acero	m3	1	657.250	657.250
2	Gas hidrógeno U grado analítico p/GC	Cilindro de acero	m3	1	592.000	592.000
3	Gas Aire Sintético 5.0 FID	Cilindro de acero	m3	1	556.660	556.660
4	Gas Argón Analítico	Cilindro de acero	m3	1	636.000	636.000
5	Gas Acetileno	Cilindro de acero	Kg	1	653.300	653.300
6	Gas de Oxido Nitroso	Cilindro de acero	Kg	1	536.200	536.200
TOTAL						3.631.410

Monto Mínimo: 50.000.000 (Cincuenta millones)

Monto Máximo: 100.000.000 (Cien millones)


El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de cincuenta millones y el monto máximo es de cien millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.


Linde
Viviana Villasboa Bonzi
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.




Lic. ELSI OWELAR
DIRECTORA GENERAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
INAN - MSP y BS

Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Hasta el 31 de diciembre de 2024.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de:

De la Dirección Administrativa del INAN

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

Constancia de presentación de declaración jurada

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

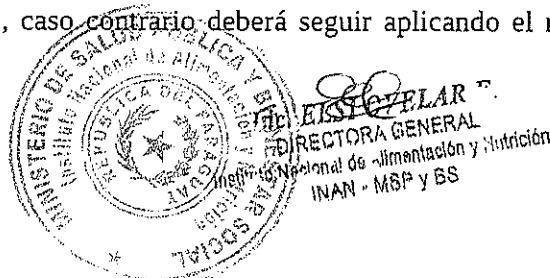
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.



Viviana Villasboa Bonzi
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.



Avda. Stma. Trinidad esq. Itapúa - Tel.: (595-21) 294 073 - E-mail: direccion@inan.gov.py - Página web: http://inan.gov.py - Asunción, Paraguay

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 17 mes julio y año 2023.

Firmado por: Lic. Elsi Ovelar Fernandez, en nombre de la Contratante.

Firmado por: Viviana Billasboa Bonzi en nombre del Proveedor.



Elsi Ovelar Fernandez
Lic. ELSI OVELAR F.
DIRECTORA GENERAL
Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición
INAN - MSP y BS

Viviana Billasboa Bonzi
Linde
Viviana Villasboa Bonzi
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.



POLICÍA NACIONAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

ID= 435786

AÑO: 2023



CONTRATO N° 250/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 43/2023 RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO – PLURIANUAL - ID N° 435786.

Entre la **POLICÍA NACIONAL**, domiciliada en la calle El Paraguay Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Comandante CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ, Comandante de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.893.946, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 74, de fecha 18 de agosto del 2023, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **GAS METAL S.A.** – RUC: 80008762-3, domiciliada en Av. De la Victoria casi Campo Jordán, B° Reducto de la ciudad de San Lorenzo, dirección de correo electrónico: asesoriajuridica@gasmetal.com.py, Teléfono 021.595270 – 021.595275, representada para este acto por la Señora ANA MARIA ZARZA ZARZA, con Cédula de Identidad Civil N° 764.543, en su carácter de Socio Gerente, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como LAS PARTES e, individualmente, PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato para la Recarga de Oxígeno Medicinal para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero - Plurianual, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la Recarga de Oxígeno Medicinal para el Hospital Central de Policía Rigoberto Caballero - Plurianual, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: *(No Aplica)*.

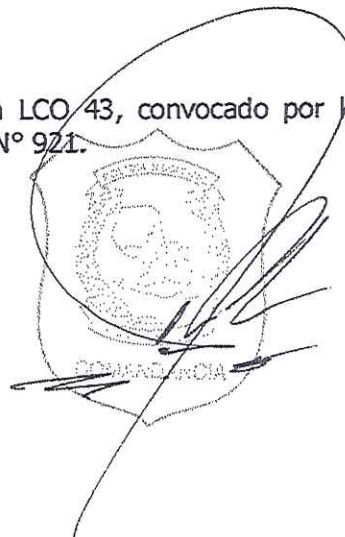
4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 435786.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la LCO 43, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 921.

Ana María Zarza Zarza
Socio Gerente
GAS METAL S.R.L.





**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUAI**



CONTRATO N° 250/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 43/2023 RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO – PLURIANUAL - ID N° 435786.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote Total, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 240.000.000 Máximo: 480.000.000, Abastecimiento simultáneo: No							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	12141904-002	Oxígeno líquido	Metros cúbicos	EVENTO	1	26.500	26.500
2	12141904-002	Oxígeno líquido	Metros cúbicos	EVENTO	1	26.500	26.500
3	12141904-003	Oxígeno Gaseoso	Metros cúbicos	EVENTO	1	27.500	27.500
4	12142004-9997	Gas Dióxido de Carbono	Kilogramos	EVENTO	1	22.500	22.500
Precio Total							103.000

La presente adjudicación asciende hasta el monto total mínimo de G. 240.000.000 (Guaraníes doscientos cuarenta millones) y hasta el monto total máximo de G. 480.000.000 (Guaraníes cuatrocientos ochenta millones); siendo una adjudicación plurianual corresponde al Ejercicio Fiscal 2023, el monto de G. 40.000.000.- (Guaraníes cuarenta millones), aprobado por Ley N° 7050/2023 y sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2024 el monto de G. 440.000.000.- (Guaraníes cuatrocientos cuarenta millones).

El proveedor se compromete a suministrar los servicios a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de Diciembre de 2024.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o presentados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería:

Actividad 07 Asistencia Integral al Personal Policial

Lugar de Entrega: Hospital Rigoberto Caballero

Dirección: Av. Mcal. Francisco Solano López N°1806 e/ Avda. Juscelino Kubitschek

Correo: tesoreria2.6@gmail.com

Contacto: Comisario Principal MCP. Norma R. Arguello de Ramírez Tel. (0983) 386-076

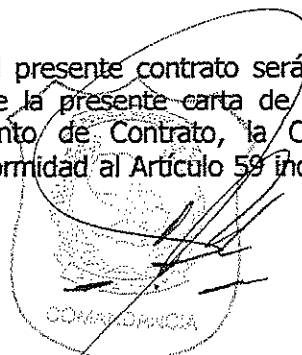
10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendario siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2025.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003

Ana María Zarza Zarza
Socio Gerente
GAS METAL S.R.L.





**POLICÍA
NACIONAL**



**GOBIERNO DEL
PARAGUAY | PARAGUÁI
REKUÁI**



CONTRATO N° 250/2023 EN EL MARCO DE LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N° 43/2023 RECARGA DE OXIGENO MEDICINAL PARA EL HOSPITAL CENTRAL DE POLICÍA RIGOBERTO CABALLERO – PLURIANUAL - ID N° 435786.

"De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021."

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

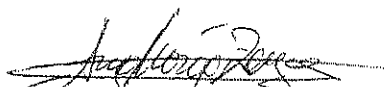
13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

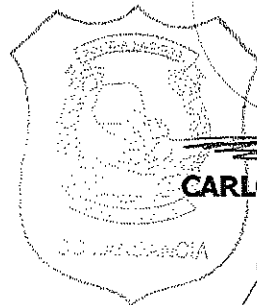
14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 22 días del mes de noviembre del año 2023.


ANA MARÍA ZARZA ZARZA
Cédula de Identidad N° 764.543
Socio Gerente

Ana María Zarza Zarza
Socio Gerente
GAS METAL S.R.L.




CARLOS HUMBERTO BENÍTEZ GONZÁLEZ
Comisario General Comandante
Comandante de la Policía Nacional



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



CONTRATO N° 21/2023

Entre la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, con RUC N° 80007577-3, domiciliada en Ruta Mca. Estigarribia Km 10,5 Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Decana Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, con cédula de identidad N° 1.712.299, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma GENETICA AMERICANA S.R.L. CON R.U.C. N° 80022870-7, domiciliada en Bruselas 2867 c/Dr. Bernardino Caballero - República del Paraguay, representada para este acto por ERIS NESTOR CASTELNOVO ENCISO, con cédula de identidad N° 1.012.520, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "ADQUISICIÓN DE SEMEN CONGELADO Y NITRÓGENO PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN" – ID 436.552, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"ADQUISICIÓN DE SEMEN CONGELADO Y NITRÓGENO PARA EL DEPARTAMENTO DE PRODUCCIÓN ANIMAL DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- Contrato;
- La Carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: **NO APLICA**

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°

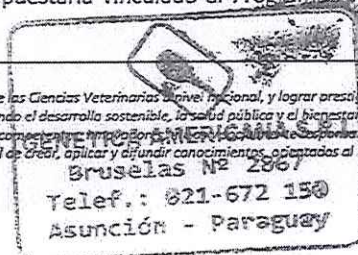
436.779.

I

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"

Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, comprometidos y responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos orientados al bienestar de la sociedad"

[Handwritten signature]



Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

*CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018*



Esta contratación es PLURIANUAL 2023, 2024 Y 2025, por lo que las Partidas Presupuestarias correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024 estarán supeditadas a la aprobación y a la asignación del Plan Financiero Institucional en el ejercicio fiscal correspondiente.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2023, convocado por la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 787/2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)
1	1	Semen Congelado	Unidad	1	EVENTO	94500
2	2	Semen Congelado	Unidad	1	EVENTO	218700
3	3	Semen Congelado	Unidad	1	EVENTO	80000
4	4	Semen Congelado	Unidad	1	EVENTO	65610
5	5	Semen Congelado	Unidad	1	EVENTO	218700
6	6	Nitrógeno liquido	Litros	1	EVENTO	25000
						702.510

*Monto mínimo	30.000.000 Gs.
*Monto máximo	60.000.000 Gs.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes treinta millones y el monto máximo es de Guaraníes sesenta millones

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

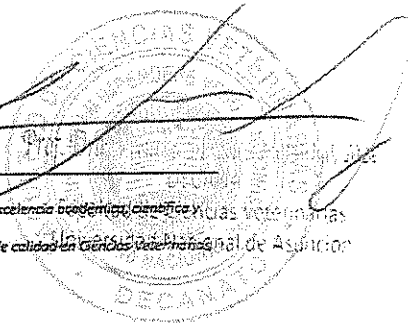
7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia desde su formalización y hasta el 31 de diciembre de 2025.

² *Visión: "Ser una institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"*
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en las Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción con capacidad de responder a los desafíos de la sociedad, orientados al bienestar de la sociedad"

N. J. C. J.

GENETICA ANIMAL
Bruselas N° 2867
Telef.: 021-672 130
Asunción - Paraguay





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración y Finanzas de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato. **NO APLICA**

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

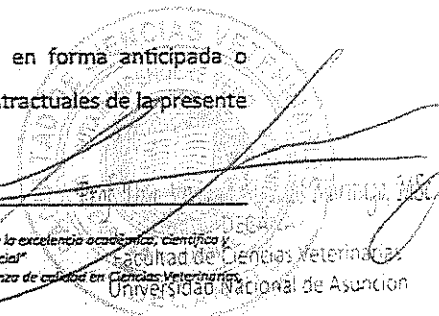
13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

3

Visión: "Ser una institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias, tanto nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"
Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias con capacidad de generar impacto en el desarrollo humano, orientados al bienestar de la sociedad"

Bruselas Nº 2867
Telef.: 021-672 150
Asunción - Paraguay





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS**

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 510/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018”



14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

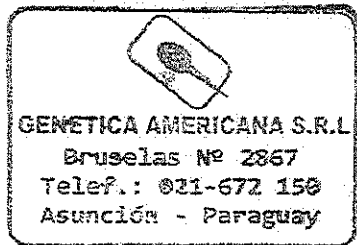
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay al día 04 mes Diciembre y año 2023.

ERIS NESTOR CASTELNOVO ENCISO

REPRESENTANTE LEGAL

GENÉTICA AMERICANA S.R.L.



Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO

DECANA

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS U.N.A.

Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, DSc.
DECANA
Facultad de Ciencias Veterinarias
Universidad Nacional de Asunción



ID= 436 953

Año: 2024

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú⁰⁵ de enero de 2024.

ORDEN PARTICULAR N° 05-.....

VISTO: El Informe de Evaluación de fecha 06 de diciembre de 2023, que hace referencia a la Contratación Directa N° 18/2024 "Adquisición de Recarga de Extintores, Nitrógeno y Oxígeno", con ID N° 436.953 y;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 18/2024 "Adquisición de Recarga de Extintores, Nitrógeno y Oxígeno", con ID N° 436.953, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024.

Que, la Ley 2.051 de "Contrataciones Públicas" en el Artículo 34, Inciso "c", in fine establece: "*Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas...*".

Que, se dió cumplimiento a la Resolución DNCP N° 5695/2019, en la cual se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas.

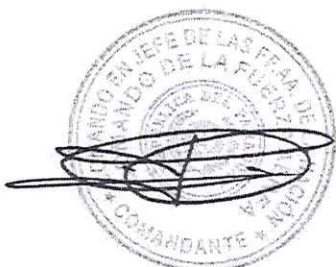
Que, conforme la Circular DNCP N° 08/23, se aplicó las Nomenclaturas y plazos previstos en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) según los reglamentos técnicos de la DNCP, incluidos los procedimientos de contratación Ad Referéndum al Ejercicio Fiscal 2024.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

**EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
ORDENA:**

1°. Autorízase y adjudíquese, el resultado de la Contratación Directa N° 18/2024 "Adquisición de Recarga de Extintores, Nitrógeno y Oxígeno", con ID N° 436.953; para el Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2024, a favor de las siguientes empresas:

- **Razón Social / Nombre:** FIRE MASTER S.R.L.
- **Nombre de Fantasía:** FIRE MASTER S.R.L.
- **RUC:** 80022912-6
- **Representante Legal:** MAXIMA STELLA GONZALEZ BECKER
- **Monto Adjudicado:** por la suma de Gs. 23.500.000 (Guaraníes Veinte y tres millones quinientos mil).





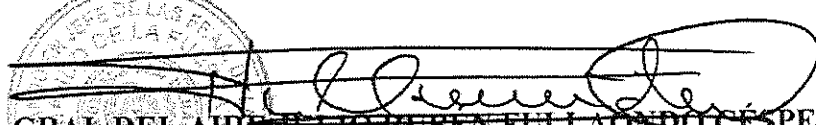
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Continuación de la Orden Particular N° 05 /2024.

- **Razón Social / Nombre:** OXIPAR S.A
- **Nombre de Fantasía:** OXIPAR S.A
- **RUC:** 80018041-0
- **Representante Legal:** Arturo Urunaga- Fernando Urunaga- Jorge Abdo Urunaga- Jorge Ismael Urunaga Yaluff.
- **Monto Adjudicado:** por la suma de Gs. 16.190.000 (Guaraníes Diez y seis millones ciento noventa mil).

MONTO TOTAL ADJUDICADO en la Contratación Directa N° 18/2024 "Adquisición de Recarga de Extintores, Nitrógeno y Oxígeno", con ID N° 436.953, es Gs. 39.690.000 (Guaraníes Treinta y nueve millones seiscientos noventa mil).

- 2°. Designase al Director del Centro Financiero N° 4, TCnel DCEM TELLY ELENO VEGA NÚÑEZ y a la Asesora Jurídica del CF N° 4 de la FAP, Cap JM BETTINA MARÍA ALEJANDRA VERA RIVEROS, a suscribir los contratos y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.
- 3°. Se adjunta a la presente Orden el Cuadro de Adjudicación.
- 4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.


GRAL DEL AIRE JULIO RUBÉN FULLAONDO CÉSPEDES
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA



COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 18/2024 "ADQUISICIÓN DE RECARGA DE EXTINTORES, NITRÓGENO Y OXÍGENO - AD REFERÉNDUM"

CUADRO DE ADJUDICACIÓN

LOTE NRO: 1									
LOTE 1 - DAF UR 311 IBA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 5.000.000 Máximo: 10.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	OXIPAR S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	12141904-003	Oxígeno Gaseoso Medicinal xMts3	Metros cúbicos	CILINDRO DE ACERO	1	Oxipar	Nacional	49.700	49.700
2	12141903-005	Nitrogeno gaseoso industrial xMts3	Metros cúbicos	CILINDRO DE ACERO	1	Oxipar	Nacional	53.000	53.000
3	12141903-005	Nitrogeno analítico 5,0 pureza 99,99990 hasta 1 ppm humedad hasta 2 ppm x Mts3	Metros cúbicos	CILINDRO DE ACERO	1	Oxipar	Nacional	599.000	599.000
Precio Total									701.700

LOTE NRO: 2									
LOTE 2 DAF UR 311 IBA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 7.500.000 Máximo: 15.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	FIRE MASTERS			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	46191601-002	Recarga de extintor PQS tipo ABC de 50 Kg con rotulado N° 9691	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Fire Masters	Paraguay	282.500	282.500
2	46191601-002	Recarga de extintor PQS tipo ABC de 6 Kg con rotulado N° 9694, 9695,9696.	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Fire Masters	Paraguay	33.900	33.900
3	46191601-002	Recarga de extintor PQS tipo ABC de 4 Kg con rotulado N° 9697,9698,9699	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Fire Masters	Paraguay	22.600	22.600
4	46191601-002	Recarga de extintor PQS tipo ABC de 1 Kg con rotulado N° 9700,9701,9702,9703,9704,9706,9707,9708,9709	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Fire Masters	Paraguay	13.000	13.000
5	46191601-002	Recarga de extintor GAS ECOLOGICO tipo ABC de 6 Kg con rotulado N° 1763,1762,1763	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Fire Masters	Paraguay	330.000	330.000
6	46191601-002	Recarga de extintor GAS ECOLOGICO tipo ABC de 25 Kg con rotulado N° 1764,1765	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Fire Masters	Paraguay	1.375.000	1.375.000
7	46191601-002	Recarga de extintor GAS ECOLOGICO tipo ABC de 8 Kg con rotulado N° 5825, 5826	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Fire Masters	Paraguay	45.200	45.200
Precio Total									2.102.200

LOTE NRO: 3									
LOTE 3 DAF UR 414 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA FAP, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 3.095.000 Máximo: 6.190.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	OXIPAR S.A.			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	46191601-002	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 10 KG	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Oxipar	Nacional	83.050	83.050
2	46191601-002	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 8 KG	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Oxipar	Nacional	58.500	58.500
3	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS ABC de 6 kg	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Oxipar	Nacional	48.600	48.600
4	46191601-002	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 4 KG	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Oxipar	Nacional	27.000	27.000
5	46191601-002	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 1 KG	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Oxipar	Nacional	20.000	20.000
Precio Total									237.150

LOTE NRO: 4									
LOTE 4 DAF UR 313 CIAERE, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.500.000 Máximo: 3.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	FIRE MASTERS			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	46191601-002	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 10 KG	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Fire Masters	Paraguay	56.500	56.500
2	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS ABC de 6 kg	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Fire Masters	Paraguay	33.900	33.900
3	46191601-002	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 2,5 KG	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Fire Masters	Paraguay	14.125	14.125
4	46191601-002	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 1 KG	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Fire Masters	Paraguay	13.000	13.000
Precio Total									117.525

LOTE NRO: 5									
LOTE 5 DAF UR 320 COMREGAER, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 1.500.000 Máximo: 3.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	FIRE MASTERS			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	46191601-002	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 10 KG	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Fire Masters	Paraguay	56.500	56.500
2	46191601-002	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 8 KG	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Fire Masters	Paraguay	45.200	45.200
3	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS ABC de 6 kg	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Fire Masters	Paraguay	33.900	33.900
4	46191601-002	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 4 KG	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Fire Masters	Paraguay	26.000	26.000
5	46191601-002	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 1 KG	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Fire Masters	Paraguay	13.000	13.000
Precio Total									174.600

LOTE NRO: 6									
LOTE 6 DAF UR 312 BAT, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 750.000 Máximo: 1.500.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	FIRE MASTERS			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	46191601-002	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 1 KG	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Fire Masters	Paraguay	13.000	13.000
2	46191601-002	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 10 KG	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Fire Masters	Paraguay	56.500	56.500
Precio Total									69.500

LOTE NRO: 7									
LOTE 7 DAF UR 401 PGA, Contrato Abierto: por Monto. Mínimo: 500.000 Máximo: 1.000.000 , Abastecimiento simultáneo: No									
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cant.	FIRE MASTERS			
						Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	46191601-002	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 10 KG	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Fire Masters	Paraguay	56.500	56.500
2	46191601-002	Recarga de Extintores tipo PQS ABC de 6 kg	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Fire Masters	Paraguay	33.900	33.900
3	46191601-002	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 4 KG	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Fire Masters	Paraguay	26.000	26.000
4	46191601-002	Recarga de extintores tipo PQS ABC de 1 KG	Kilogramos	CILINDRO DE ACERO	1	Fire Masters	Paraguay	13.000	13.000
Precio Total									129.400

FIRE MASTERS S.R.L.	
MONTO MÍNIMO	23.500.000
MONTO MÁXIMO	11.750.000


OXIPAR S.A.	
MONTO MÍNIMO	8.095.000
MONTO MÁXIMO	16.190.000


GENIFER MACHUCA CUELLAR
SITE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ


VICTOR MARCELO SOSA ROA
SITE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ


SANDRA ELIZABETH CANO JARA
SITE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ


LISSANDRY SOUTO ZARATE LEDESMA
TTE AVL - MIEMBRO DE COMITÉ


MARÍA LARISSA PERALTA ALVARENGA
TTE 1º AVL - MIEMBRO DE COMITÉ


PABLO ENMANUEL VERA GALEANO
TTE 1º AVL - MIEMBRO DE COMITÉ


OSCAR JAVIER SANTACRUZ CESPEDES
GRAL BRIG AER - PRESIDENTE DE COMITÉ



SECRETARÍA NACIONAL
ANTIDROGAS
PARAGUAY

PARAGUÁI
POHÁ VAI ÑEMBOYKERÁ
SĂMBYHYHA

CONTRATO N° 11/2023.

CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICION DE GASES DE LABORATORIO - ID N° 437200

Entre la **SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS (SENAD)**, domiciliada en la Avda. Fernando de la Mora N° 2998 c/ Avda. De la Victoria, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Ministro, Secretario Ejecutivo de la SENAD, Abg. **JALIL AMIR RACHID SEGOVIA**, con Cédula de Identidad N° 1.593.079, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **INDUSTRIA PARAGUAYA DE GASES SRL (INPAGAS)**, con RUC N° 80038118-1, domiciliada en Ruta Mariscal Estigarribia Km 19 de la ciudad de Capiatá, Republica del Paraguay, Teléf. (0228) 631570 - 098116067, representada para este acto por la Lic. **VIVIANA VILLASBOA BONZI**, con Cédula de Identidad N° 1.372.123, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE ADQUISICION DE GASES DE LABORATORIO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO.

El presente contrato tiene como objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación a la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20/2023 "ADQUISICION DE GASES DE LABORATORIO" - ID N° 437.200.**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- (a) Contrato;
- (b) El pliego de bases y condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- (c) Los datos cargados en el SICP;
- (d) La oferta del proveedor;
- (e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
- (f) Garantía de fiel cumplimiento del Contrato.

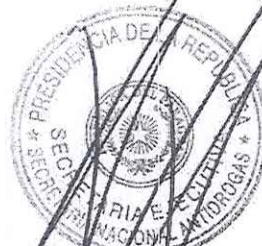
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de estos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) ID. N° 437.200.


Linde

Viviana Villasboa Bonzi
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.



Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria • Teléfono (+595) 21 554 585/6



4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente contrato abierto y plurianual es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 20/2023 "ADQUISICION DE GASES DE LABORATORIO" - ID N° 437.200, convocado por la Dirección de Contrataciones Públicas de la SENAD. La adjudicación fue realizada según acto administrativo por Resolución SENAD N° 327/2023, de fecha 23 de noviembre de 2023.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES o SERVICIOS.

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
1	12142101-001	Gas hidrogeno U grado analítico p/GC	Metros cúbicos	Cilindro de acero	1	White Martins	Brasil	613.000	613.000
2	12142004-9998	Gas aire sintético	Metros cúbicos	Cilindro de acero	1	Impagas	Nacional	628.000	628.000
3	12142005-002	Gas helio "U" grado analítico p/GC	Metros cúbicos	Cilindro de acero	1	White Martins	Brasil	717.000	717.000
4	12141903-003	Nitrógeno líquido	Litros	Cilindro de acero	1	Impagas	Nacional	45.000	45.000
5	12141903-005	Nitrógeno gaseoso	Metros cúbicos	Cilindro de acero	1	Impagas	Nacional	602.000	602.000
Precio unitario total								2.605.000	2.605.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes setenta y cinco millones (Gs. 75.000.000)**

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de **guaraníes ciento cincuenta millones (Gs. 150.000.000)**.

El presente contrato tiene carácter plurianual estableciéndose:

- Ejercicio Fiscal 2023 la suma de guaraníes quince millones (Gs. 15.000.000)
- Ejercicio Fiscal 2024 la suma de guaraníes ciento treinta y cinco millones (Gs. 135.000.000), el cual estará sujeto a la aprobación presupuestaria para dicho ejercicio fiscal

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.


La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta Carta de Invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente Contrato es desde la fecha de suscripción del presente contrato hasta el 31 de octubre de 2024.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES o SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de esta Carta de Invitación. El plazo de entrega es de diez (10) días corridos siguientes a la recepción de la orden de compra por parte del proveedor adjudicado, emitida por la Dirección Administrativa, en la oficina central, Edificio SENAD – Avda. Fernando de la Mora 2998 c/ Avda. De la Victoria – de lunes a viernes, desde las 08:00 hasta las 14:00 horas.


Linde
Viviana Villasboa Bonzi
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria • Teléfono (+595) 21.554.135/6





SECRETARÍA NACIONAL
ANTIDROGAS
PARAGUAY

PARAGUÁI
POHÁ VAI ÑEMBOYKERÁ
SÁMBYHYHA

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Lic. Hugo Gómez, Director Administrativo.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, por medio de una presentación de **Póliza de Seguro**.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

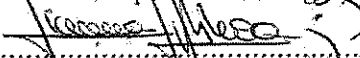
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 29 días del mes de noviembre de 2023.


Lic. **VIVIANA VILLASBOA BONZI**
Representante Legal
Industria Paraguaya de Gases SRL
INDAGAS
Linde
Viviana Villasboa Bonzi
Apoderada
Industria Paraguaya de Gases S.R.L.


Ing. **JAMIL WMIR RACHID SEGOVIA**
Ministro, Secretario Ejecutivo
SECRETARÍA NACIONAL ANTIDROGAS
SENAD

Avda. Fdo. de la Mora 2.998 c/ de la Victoria • Teléfono (+595) 21 554 585/6